

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**MAJADAHONDA**

PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, en sesión celebrada el 25 de enero de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Adecuar en el complemento específico de los puestos de policía, oficial, subinspector, inspector y comisario del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Majadahonda, el complemento de disponibilidad previsto en la disposición transitoria primera del acuerdo de adecuación de las condiciones de servicio de Policía Local (2020-2024) con fecha efectos de 1 de enero de 2024.

Segundo.—Modificar la plantilla orgánica de personal aprobada definitivamente por acuerdo de Pleno municipal de 21 de diciembre 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 306 de 26 de diciembre de 2023) [...].

Tercero.—Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cuarto.—Frente al acuerdo definitivo se podrá interponer recurso de reposición de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El contenido íntegro de este acuerdo, con los cambios operados en la plantilla orgánica de personal, se encuentra publicado en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Majadahonda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, a 26 de enero de 2024.—El concejal-delegado de Hacienda y Recursos Humanos, Diego López del Hierro.

(03/1.385/24)

